NOTARIA DECIMO NOVENA
Dr. Jorge Campos
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA "TERMALIMEX CIA. LTDA."

QUE OTORGA: MAURICIO MALDONADO CASTRO

A FAVOR DE: ROBERTO VELA VALDIVIESO

CUANTIA: S/. 70.000.oo

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves seis (6) de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este cantón, comparecen: por una parte y en calidad de Cedente, el señor Mauricio Maldonado Castro, soltero; y, por otra parte y en calidad de Cesionario, el señor Roberto Vela Valdiviese, casado, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, están domiciliados en esta ciudad, son conocidos por mí, de lo que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas, una de la que conste los siguientes particulares: COMPARECIENTES.- Intervienen en este contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA., por una parte, como cedente, el señor Mauricio Maldonado Castro; y, como cesionario, el señor Roberto Vela Valdivieso, ambos por sus propios derechos.- -

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el cinco de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía de - Responsabilidad Limitada TERMALIMEX CIA. LTDA., con un capital de cincuenta mil sucres dividido en cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.- b) Posteriormente y por escritura pública de cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, otorgada ante el mismo Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el diez de diciembre del mismo año, se reformaron los Estatutos y se aumentó el Capital de la Compañía en ciento cincuenta ~~y cinco~~ mil sucres, quedando el Capital en doscientos mil sucres, dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una, distribuídas de la siguiente forma: señor Roberto Vela Valdivieso, cien participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de - cien mil sucres, equivalente al cincuenta por ciento del capital social; y, señor Mauricio Maldonado Castro, cien participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de cien mil sucres, equivalente al cincuenta por ciento del capital social.- Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- c) Posteriormente, y por escritura pública de nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el mismo Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, se realizó la transferencia de participaciones por parte del señor Mauricio Maldonado Castro y del señor Roberto Vela Va-

divieso en favor de los señores Jaime Salvador Cisneros, Xavier Samaniego Andrade, Carlos Espinosa Benítez y Gonzalo Mogollón Valencia, quedando el Capital Social de la Compañía - distribuído de la siguiente forma: señor Mauricio Maldonado Castro, setenta participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de setenta mil sucres, equivalente al treinta y cinco por ciento del capital social; Roberto Vela Valdivieso, setenta participaciones de mil sucres cada una, por un - valor total de setenta mil sucres, equivalente al treinta y cinco por ciento del capital social; Jaime Salvador Cisneros, quince participaciones de mil sucres cada una, por un - valor total de quince mil sucres, equivalente al siete punto cinco por ciento del capital social; Xavier Samaniego Andrade, quince participaciones de mil sucres cada una, por ún - valor total de quince mil sucres, equivalente al siete punto cinco por ciento del capital social; Carlos Espinosa Benítez, quince participaciones de mil sucres cada una, por un - valor total de quince mil sucres, equivalente al siete punto cinco por ciento del capital social; Gonzalo Mogollón Valencia, quince participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de quince mil sucres, equivalente al siete punto cinco por ciento del capital social.- SEGUNDA: Con estos antecedentes, el señor Mauricio Maldonado Castro transfiere en favor del señor Roberto Vela Valdivieso, setenta participaciones de mil sucres cada una, de modo que el capital social de la Compañía, en virtud de esta transferencia, queda integrado de la siguiente forma: señor Roberto Vela Valdivieso, ciento cuarenta participaciones de mil sucres cada

NOTARIA DECIMO NOVENA
Dr. Jorge [illegible]
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

una, por un valor total de ciento cuarenta mil sucres, equivalente al setenta por ciento del capital social; Jaime Salvador Cisneros, quince participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de quince mil sucres, equivalente al siete punto cinco por ciento del capital social; Xavier Samaniego Andrade, quince participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de quince mil sucres, equivalentes al siete punto cinco por ciento del capital social; Carlos Espinosa Benítez, quince participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de quince mil sucres, equivalente al siete punto cinco por ciento del capital social; Genzalo Megollón Valencia, quince participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de quince mil sucres, equivalentes al siete punto cinco por ciento del capital social.- Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso previamente a disposición de todos los socios, y luego de su renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió en forma unánime esta trasnferencia.- deja - constancia adem la manifestación por parte del socio - que transfiere, e ha sido cancelado en el valer de sus participaciones y que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal.- TERCERA: De conformidad con - el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías: a) se Adjunta copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de *TERMALIMEX CIA. LTDA.* de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en la que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social, para la trans

inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado de aportación respectivo, y se extenderá un nuevo certificado en favor del cesionario.- b) Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de TERMALIMEZ CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como también al margen de la matriz de la escritura en su respectivo protocole.- CUARTA: Los gastos que demandare la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de nuevos títulos en favor del cesionario, serán de cuenta del señor Roberto Vela Valdivieso.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Dector Gustavo Romero Arteta, Registro Número catorce.- " Hasta aquí la minuta que me ha sido entregada, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que les fué a los comparecientes la escritura que antecede, éste se ratifica en todo su contenido y, para constancia, firman con el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fé.- (firmado) Mauricio Maldonado.- Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete - cero doscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro - cero.- Tributaria Número noventa y ocho mil doscientos noventa.- (firmado), R. Vela V..- Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete-cero doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cuatro - cuatro.- Tributaria Número noventa y ocho mil quinientos veintiocho.- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D..- DOCUMENTOS HABILITANTES.-- "ACTA

NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Jorge Campos
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TERMALIMEX C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las cuatro de la tarde del día cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada TERMALIMEX CIA. LTDA. en el local de la Compañía situado en la calle Toledo 15-15 de esta ciudad.- Concurren los siguientes socios: Roberto Vela Valdivieso representando setenta participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a setenta mil sucres; Mauricio Maldonado Castro representando setenta participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a setenta mil sucres; Xavier Samaniego Andrade representando quince participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a quince mil sucres; Carlos Espinosa Benítez representando quince participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a quince - mil sucres; Gonzalo Mogollón Valencia representando quince participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a quince mil sucres; Jaime Salvador Cisneros, representando quince participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a quince mil sucres.- Encontrándose en consecuencia presente la totalidad del capital social de la compañía.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Jaime Salvador Cisneros, y actúa como Secretario el Gerente de la misma, señor Roberto Vela Valdivieso.- La Presidencia concede la palabra al señor Mauricio Maldonado Castro, quien manifiesta que es de su deseo vender sus participaciones que tiene en la Compañía, las cuales son setenta participaciones de un mil sucres cada una y que representan el treinta y cin-

co por ciento del capital social de la misma.- El señor - Roberto Vela indica que es de su deseo comprar dichas participaciones si es que no hay objeción por los demás socios de la Compañía.- Puesta en consideración dicha moción se aprueba por unaimidad de todos los socios que el señor Mauricio Maldonado Castro transfiere en favor del señor Roberto Vela Valdivieso las setenta participaciones que posee en la Compañía, dejando expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones puso previamente a disposición - de todos los socios, y luego de su renuncia a cualquier - derecho preferente, se resolvió en forma unánime esta transferencia.- No habiendo otro asunto más que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Se levanta la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.- (firmado), R. Vela.- Roberto Vela Valdivieso, Gerente-Secretario.- (firmado) Ilegible.- Jaime Salvador Cisneros, Presidente.--- (firmado), Mauricio Maldonado,- Mauricio Maldonado Castro.- (firmado), Ilegible.- Xavier Samaniego Andrade.- (firmado), Ilegible.- Carlos Espinosa Benítez.- (firmado), Ilegible.- Gonzalo Mogollón Valencia".---- "TERMALIMEX CIA. LTDA..--- C E R T I F I C A C I O N: Quito, septiembre cinco de mil novecientos setenta y nueve.- Por la presente certifico que en la Junta General Ex-traordinaria Universal de Socios de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA., celebrada el día cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se aut o-

NOTARIA DECIMO NOVENA
Dr. Jorge Campos
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Compañía, la cesión de setenta participaciones de un mil sucres cada una que posee al momento el señor Mauricio Maldonado Castro en favor del señor Roberto Vela Valdivieso.- (firmado) Ilegible.- Roberto Vela V., Gerente".--------

Testado: y cinco. NO CORRE.-----

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en cuatro fojas útiles, en Quito, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.----------

NOTARIA DECIMO NOVENA
Dr. Jorge Campos D.
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía [illegible] otorgada ante mí el 23 de agosto de 1.974, tomo nueve de la cesión de participaciones contenidas en el presente documento.- Quito, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

DOCTOR [illegible]
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON.

RAZON:-

-ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 910 de cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y nuatro a Fs, 3135 Vta. tomo 105 del Registro Mercantil, correspondiente a la Constitución de la Compañia " TERMALIMEX C.LTDA" en lo referente a la cesión de participaciones contenida em el presente documento.- Quito, adiez y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO